

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA PROCESADORA NACIONAL
DE AVES C.A. PRONACA.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
HARRY KLEIN MANN Y JUAN
RIBADENEIRA ESPINOSA, EN SUS
RESPECTIVAS CALIDADES DE
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Y GERENTE GENERAL.

CUANTIA: S/. 5.800'000.000,00

DI 4 COPIAS

NR

~~EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES DOS DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE
MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO
VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE CANTON, COMPARECEN
LOS SEÑORES HARRY KLEIN MANN Y JUAN RIBADENEIRA
ESPINOSA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA
COMPANIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA,
EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL, DEBIDAMENTE
AUTORIZADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE DICHA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON
LOS DOCUMENTOS QUE COMO HABILITANTES SE ACOMPANAN A
LA PRESENTE ESCRITURA.- LOS COMPARECIENTES SON DE~~

1 NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA

2 CIUDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO DE

3 LOS NOMBRADOS Y CASADO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD,

4 CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER CUALQUIER CLASE

5 DE OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCERLES DOY FE, Y

6 ME PIDEN ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA EL CONTENIDO DE

7 LA SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE DICE

8 COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE

9 ESCRITURAS PUBLICAS DE MAYOR CUANTIA, SIRVASE

10 INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

11 ESTATUTOS DE LA COMPANIA PROCESADORA NACIONAL DE

12 AVES C.A. PRONACA. COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA

13 CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE

14 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

15 PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, LOS

16 SEÑORES HARRY KLEIN MANN Y JUAN RIZADENEIRA

17 ESPINOSA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE DEL

18 DIRECTORIO Y GERENTE GENERAL, RESPECTIVAMENTE. LOS

19 COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL

20 DIVORCIADO EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS Y CASADO EL

21 SEGUNDO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE

22 NACIONALIDAD ECUATORIANA. ANTECEDENTES.- EL VEINTE

23 Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.

24 ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

25 DOCTOR BENJAMIN CEVALLOS, SE CONSTITUYO LA COMPANIA

26 PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. CON UN CAPITAL

27 DE DOS MILLONES DE SUCRES, ESCRITURA PUBLICA QUE SE

28 HALLA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

1 EL DIEZ Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
2 SIETE. POSTERIORMENTE, ANTE EL MISMO NOTARIO
3 DECIMO QUINTO SE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA EL
4 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA POR LA SUMA DE
5 DOS MILLONES DE SUCRES, ESCRITURA QUE SE HALLA
6 DEBIDAMENTE APROBADA, PUBLICADA E INSCRITA EN EL
7 REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE ABRIL DE MIL
8 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. POSTERIORMENTE, EL
9 VEINTE Y OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
10 ANTE EL NOTARIO DECIMO QUINTO DOCTOR ANTONIO VACA
11 RUILOVA, SE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE
12 CAPITAL DE LA COMPANIA POR LA SUMA DE UN MILLON
13 QUINIENTOS MIL SUCRES, ESCRITURA QUE SE HALLA
14 APROBADA, PUBLICADA E INSCRITA EN EL REGISTRO
15 MERCANTIL EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
16 OCHENTA. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE DOCE DE
17 ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CELEBRADA
18 ANTE EL MISMO NOTARIO, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL
19 DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE
20 SUCRES, LA MISMA QUE SE HALLA APROBADA E INSCRITA
21 EN EL REGISTRO MERCANTIL EL SIETE DE MAYO DE MIL
22 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO. POSTERIORMENTE, EL
23 VEINTE Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
24 DOS ANTE EL MISMO NOTARIO DOCTOR ANTONIO VACA
25 RUILOVA, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
26 EN LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, ESCRITURA
27 PUBLICA QUE SE HALLA APROBADA, PUBLICADA E INSCRITA
28 EN EL REGISTRO MERCANTIL - POSTERIORMENTE, MEDIANTE

1 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL MISMO NOTARIO,
2 EL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
3 TRES, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN
4 LA SUMA DE DIEZ Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, EL
5 MISMO QUE SE HALLA APROBADO, PUBLICADO E INSCRITO
6 EN EL REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE, MEDIANTE
7 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO
8 QUINTO DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA EL NUEVE DE
9 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SE
10 ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA
11 DE CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, EL
12 MISMO QUE SE HALLA APROBADO E INSCRITO EN EL
13 REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE, MEDIANTE
14 ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL MISMO NOTARIO
15 EL VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
16 OCHENTA Y SEIS, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA
17 EMPRESA EN LA SUMA DE CIEN MILLONES DE SUCRES, EL
18 MISMO QUE, SE HALLA APROBADO E INSCRITO EN EL
19 REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE, MEDIANTE
20 ESCRIITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO
21 TERCERO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ EL VEINTE DE
22 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE
23 ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA
24 DE CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, EL
25 MISMO QUE SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADO E INSCRITO
26 EN EL REGISTRO MERCANTIL. POSTERIORMENTE, EL
27 VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
28 OCHENTA Y SIETE, ANTE EL MISMO NOTARIO DOCTOR

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

000005

1 EFRAIN MARTÍNEZ PAZ, SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE
2 LA COMPANIA EN LA SUMA DE CIENTO NOVENTA Y UN
3 MILLONES DE SUCRES, EL MISMO QUE SE HALLA
4 DEBIDAMENTE APROBADO E INSCRITO EN EL REGISTRO
5 MERCANTIL EL ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
6 OCHENTA Y OCHO. POSTERIORMENTE, EL CINCO DE
7 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ANTE
8 EL MISMO NOTARIO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ, SE
9 ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA
10 DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, EL
11 MISMO QUE, SE HALLA DEBIDAMENTE APROBADO E INSCRITO
12 EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTE Y SIETE DE
13 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.
14 POSTERIORMENTE, EL OCHO DE DICIEMBRE DE MIL
15 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE ANTE EL NOTARIO DECIMO
16 SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA PAZ,
17 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA SE ELEVO EL CAPITAL
18 SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE SETECIENTOS
19 MILLONES DE SUCRES, ESCRITURA PUBLICA QUE SE
20 ENCUESTRA APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO
21 MERCANTIL EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL
22 NOVECIENTOS NOVENTA. POSTERIORMENTE, EL VEINTE DE
23 FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ANTE EL
24 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR
25 NELSON GALARZA PAZ SE ELEVO EL CAPITAL SOCIAL DE LA
26 COMPANIA EN LA SUMA DE SETECIENTOS MILLONES DE
27 SUCRES, ESCRITURA PUBLICA QUE SE ENCUESTRA APROBADA
28 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y

1 CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

2 POSTERIORMENTE, EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DE MIL

3 NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO OTORGADA ANTE EL NOTARIO

4 DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA

5 PAZ, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA SE REFORMARON LOS

6 ESTATUTOS DE LA COMPANIA, ESCRITURA PUBLICA QUE SE

7 ENCUENTRA APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO

8 MERCANTIL EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS

9 NOVENTA Y UNO. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA

10 PUBLICA DE TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

11 DOS OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL

12 CANTON QUITO DOCTOR NELSON GALARZA PAZ SE PROCEDIO A

13 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA

14 DE UN MIL MILLONES DE SUCRES, A LA VEZ QUE SE

15 REFORMARON LOS ESTATUTOS, ESCRITURA PUBLICA QUE SE

16 HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO

17 MERCANTIL EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

18 Y DOS. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE

19 VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

20 TRES OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DOCTOR

21 JAIME ACOSTA HOLGUIN SE PROCEDIO A AUMENTAR EL

22 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA DE DOS MIL

23 SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, A LA VEZ QUE, SE

24 REFORMARON LOS ESTATUTOS, ESCRITURA PUBLICA QUE SE

25 HALLA DEBIDAMENTE APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO

26 MERCANTIL EL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

27 Y TRES. POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

28 DE DIEZ Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

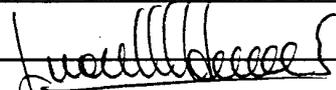
1 NOVENTA Y TRES OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO
2 OCTAVO DEL CANTON QUITO DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN
3 SE PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA
4 COMPANIA EN LA SUMA DE UN MIL CIENTO CINCUENTA
5 MILLONES DE SUCRES, A LA VEZ QUE, SE REFORMARON LOS
6 ESTATUTOS, ESCRITURA PUBLICA QUE SE HALLA DEBIDAMENTE
7 APROBADA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE
8 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.
9 FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
10 DE QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
11 CUATRO RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA
12 COMPANIA EN LA SUMA DE CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES
13 DE SUCRES, ASI COMO, REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA
14 COMPANIA, TAL COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA DEL ACTA
15 QUE SE ACOMPANA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.-
16 CLAUSULAS: PRIMERA.- CON ESTOS ANTECEDENTES LOS
17 SEÑORES JUAN RIBADENEIRA ESPINOSA Y HARRY KLEIN MANN,
18 EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DEL
19 DIRECTORIO DE LA COMPANIA PROCESADORA NACIONAL DE
20 AVES C.A. PRONACA, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA
21 JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUINCE DE
22 MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TAL COMO
23 SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE
24 AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, PROCEDEN A
25 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SUMA
26 DE CINCO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, DE
27 CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:-----
28 CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA
 PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA

NACIONALIDAD	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	APORTES EFECTIVO	UTILIDADES RETENIDAS	REVALORIZACION PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
VENEZOLANA	✓ LUIS BAKKER GUERRA	848.880.000,00	1.042.100.000,00	176.850.000,00	47.160.000,00	1.266.110.000,00	2.114.990.000,00
ECUATORIANA	✓ LUIS JARRIN B.	50.280.000,00	32.760.000,00	10.470.000,00	2.790.000,00	46.020.000,00	96.300.000,00
ECUATORIANA	✓ HARRY KLEIN M.	2.269.420.000,00	1.477.320.000,00	472.790.000,00	126.080.000,00	2.076.190.000,00	4.345.610.000,00
ECUATORIANA	✓ LUIS MONTALVO	352.780.000,00	229.610.000,00	73.500.000,00	19.600.000,00	322.710.000,00	675.490.000,00
VENEZOLANA	✓ ZAIDA DE BAKKER	19.410.000,00	12.580.000,00	4.040.000,00	1.080.000,00	17.700.000,00	37.110.000,00
ECUATORIANA	✓ CRISTINA DE GERRITSEN	125.380.000,00	81.610.000,00	26.120.000,00	6.970.000,00	114.700.000,00	240.080.000,00
ECUATORIANA	✓ DANIEL KLEIN S.	145.670.000,00	94.870.000,00	30.350.000,00	8.090.000,00	133.310.000,00	278.980.000,00
ECUATORIANA	✓ INMOBILIARIA NACIONAL INMONA CIA. LTDA.	1.291.520.000,00	351.370.000,00	269.070.000,00	71.750.000,00	692.190.000,00	1.983.710.000,00
HOLANDESA	✓ F.M.O.	1.208.980.000,00	0,00	25.860.000,00	67.160.000,00	319.020.000,00	1.527.950.000,00
ECUATORIANA	✓ JUAN RIBADENEIRA E.	94.640.000,00	61.520.000,00	19.720.000,00	5.260.000,00	85.500.000,00	181.140.000,00
ECUATORIANA	✓ PRODAGUA S.A.	177.980.000,00	115.830.000,00	37.080.000,00	9.890.000,00	162.800.000,00	340.790.000,00
ECUATORIANA	✓ JACQUELINE GERRITSEN	515.100.000,00	400.430.000,00	128.150.000,00	34.170.000,00	562.750.000,00	1.077.850.000,00
		7.200.000.000,00	3.900.000.000,00	1.500.000.000,00	400.000.000,00	5.800.000.000,00	13.000.000.000,00

aut
 aut
 aut

1 CLAUSULA SEGUNDA.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN
 2 LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE QUINCE DE MARZO
 3 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE PROCEDE A
 4 REFORMAR LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA EN SUS
 5 ARTICULOS CUARTO Y QUINTO, LOS MISMOS QUE EN ADELANTE
 6 DEBERAN DECIR: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL DE LA
 7 COMPANIA ES DE TRECE MIL MILLONES DE SUCRES
 8 (S/.13.000'000.000,00) DIVIDIDO EN UN MILLON
 9 TRESCIENTAS MIL (1'300.000) ACCIONES ORDINARIAS,
 10 NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DEL VALOR DE DIEZ MIL
 11 SUCRES (S/ 10.000,00) CADA UNA". "ARTICULO QUINTO.-
 12 LAS ACCIONES IRAN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL UN
 13 MILLON TRESCIENTAS MIL, PUDIENDO UN MISMO TITULO
 14 REPRESENTAR VARIAS ACCIONES".- USTED SENOR NOTARIO SE
 15 SERVIRA INCLUIR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA
 16 PERFECTA VALIDEZ DE ESTA CLASE DE CONTRATOS.-
 17 FIRMADO) DOCTOR CARLOS PAEZ FUENTES, ABOGADO DEL
 18 COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA
 19 PROFESIONAL NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.-
 20 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
 21 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR
 22 MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA
 23 CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD
 24 DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

25
 26  
 27 SR. HARRY KLEIN MANN. SR. JUAN RIBADENEIRA E.
 28 C.C. 170304933-6 C.C. 170392990-7
 C.V. C.V. 151-039

firmado El Notario, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin -

PRONACA

procesadora nacional de aves c. s.

Quito, 21 de Noviembre de 1991

Señor
Harry Klein
Ciudad

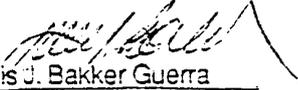
Por resolución de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. - "PRONACA" celebrada el 14 de Noviembre de 1991, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de tres años.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de Marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil No. 64 tomo 108 de Mayo 18 de 1977.

De usted atentamente,


Luis J. Bakker Guerra
Presidente Ejecutivo


Juan Ribadeneira
Secretario

Señor
Luis Bakker Guerra
Ciudad

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., para el período de tres años.

De usted atentamente,

LJ/mm.


Harry Klein



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6275 del Registro de Nombramientos Tomo 122 Quito, a 16 DIC. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Dirección Postal:
Casilla 17 01 649
Quito - Ecuador

Telex
22946 INDIA ED
Att. PRONACA
Teletax 533 2 566 489

Dirección Oficina
Av. Colón 1480

Telefonos:
Gerencia 564054
Mercadeo 544 586

Distribuidora Guayaquil:
C/la. Adace Av. de las
Américas y Calle 4ta.
E. 200 100

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 2 DE Agosto
DE 1994.

EL Notario.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

PRONACA

procesadora nacional de aves c. a.

Quito, 15 de Abril de 1992

Señor
Juan Ribadeneira E.
Ciudad

Por resolución de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. - "PRONACA", celebrada el 24 de Marzo de 1992, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de:

GERENTE GENERAL

De acuerdo con los estatutos de la Compañía y para el período de tres años. Usted será el Representante Legal.

La Compañía fue constituida con fecha 28 de Marzo de 1977 ante el Notario Público Dr. Benjamín Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 64- Tomo 108 -Industrial, de Mayo 18 de 1977.

De usted atentamente,


Harry Klein
Presidente del Directorio


Secretario

Señor
Harry Klein
Ciudad

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., para el período de tres años.

De usted atentamente.


Juan Ribadeneira E.

LJ/mm.

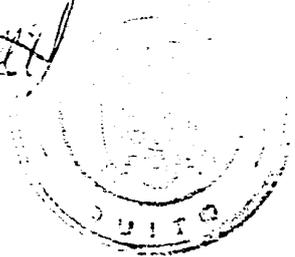
Con fecha 13 de Mayo de 1992, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROCESADORA NACIONAL DE AVES "PRONACA" a favor de JUAN RIVADENEIRA E. - Quito, a 19 de Noviembre de 1992.- EL REGISTRADOR.-

Juan



Con fecha 13 de Mayo de 1992, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROCESADORA NACIONAL DE AVES "PRONACA" a favor de JUAN RIVADENEIRA E. - Quito, a 19 de Noviembre de 1992.- EL REGISTRADOR.-

Juan



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A 2 DE agosto DE 1994

EL Notario.

[Signature]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

PROT O C O L I Z A C I O N

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

A FAVOR DEL SEÑOR

LUIS BAKKER GUERRA .

REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-

CIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

Y TRES .- El Subsecretario de Comercio del Ministerio de

Industrias, Comercio e Integración, En uso de las facultades

que le confieren los Decretos Supremos números setecientos

ochenta y nueve, de once de septiembre de mil novecien-

tos setenta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de

veinte y siete de septiembre de mil novecientos setenta y

siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos se-

tenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos se-

tenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número no-

vecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y seis, la Declaración número doscientos de seis de a-

bril de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el

señor LUIS BAKKER GUERRA, la solicitud y la documentación

correspondiente que reposan en los archivos de este Minis-

terio, R E S U E L V E :- AUTORIZAR al señor LUIS BAKKER

GUERRA, de nacionalidad venezolana, residente en el País en

forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, posee-

dor de la Visa de Inmigrante, Categoría diez - VI, otorga-

da el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y

siete, en la Ciudad de Nueva York, para que invierta con

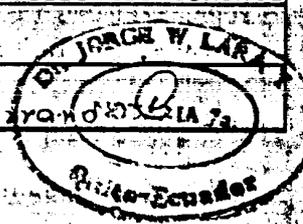
el carácter de inversionista nacional, en la constitución,



NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

1 aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o
2 derechos, de compañías constituidas o por constituirse en
3 el Ecuador.- El señor LUIS BAKKER GUERRA, que tiene la ca-
4 lidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común
5 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas,
6 -hará uso de la presente autorización las veces que fuere ne-
7 cesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
8 tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Nota-
9 rio Público.- Disponer que la presente Resolución sea pro-
10 tocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- En-
11 munquese: Dado en Quito, a veinte de abril de mil novecien-
12 tos setenta y ocho.- Certifica: Dr. Guillermo Cartagena Alme-
13 da.- Subsecretario de Comercio e Integración Encargado.- f)
14 Jorge Rivera.- Director Nacional Administrativo Financiero-
15 Encargado.- R A Z O N :- Por orden del Subsecretario de Comer-
16 cio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, pro-
17 tocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente
18 año, la resolución que antecede constante de una foja útil.
19 Quito, a tres de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-
20 E. Notario, Dr. Jorge W. Lara Y.- Hay un sello.-
21
22
23 Se protocolizó ante el Notario doctor Jorge Lara, cuyo Regis-
24 tro se halla hoy a su cargo por licencia concedida al titu-
25 lar, confiere esta VIGESIMA QUINTA COPIA, sellada y firmada
26 en Quito, a diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta
27 y seis.-
28 EL NOTARIO SUPLENTE. Dr. César J. *César J. Lara*

0000010



Rd...

ZON:

DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 2 DE Agosto
DE 1984.

El Notario.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr: Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

7 PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION

2 EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR
3 DE ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER

4 %%%&%%&%%&%%&%%&%%&%%&%%&


NOTARIA
SEPTIMA
del Cantón
Quito
Dr. Jorge
W. Lara

5 REPUBLICA DEL ECUADOR.- Ministerio de Industrias, Comercio
6 e Integracion.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS SESENTA y CUA-

7 TRO.- El Subsecretario de Comercio, del Ministerio de Indus-
8 trias, Comercio e Integración.- En uso de las facultades que

9 le confieren los Decretos Supremos números setecientos ochen-
10 ta y nueve, de once de septiembre de mil novecientos seten-

11 ta y seis y mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y sie-
12 te de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y Vis-

13 tos el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,
14 de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, refor-

15 mado mediante Decreto Supremo número novecientos-A, de diez
16 de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declara-

17 ción número doscientos uno, de seis de abril de mil nove-
18 cientos setenta y ocho, efectuada por la señora ZAIDA GUE-

19 RRA VIUDA DE BAKKER, la solicitud y la documentación corres-
20 pondiente que reposan en los archivos de este Ministerio.-

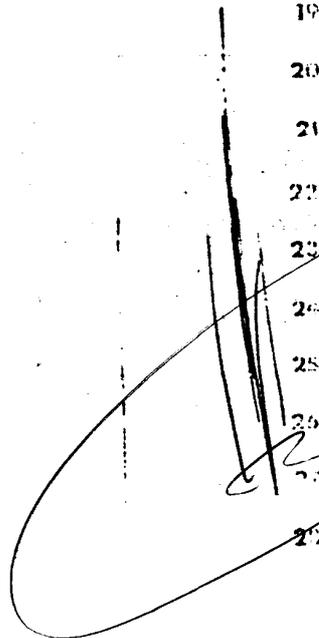
21 RESUELVE:-Autorizar a la señora ZAIDA GUERRA VIUDA DE BAKKER,

22 de nacionalidad venezolana, residente en el País en forma
23 legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora

24 de la Visa de Inmigrante, otorgada el veintinueve de di-
25 ciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la ciudad

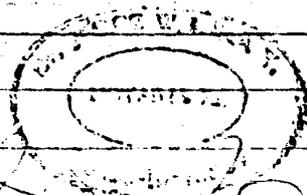
26 de Maracaibo, para que invierta con el carácter de Inversio-
27 nista Nacional, en la constitución, aumentos de capital,

28 compra de acciones, participaciones o derechos de compañías



1 constituidas o por constituirse en el Ecuador.-La señora ZAIDA
2 GUERRA VIUDA DE BAKKER, que tiene la calidad de Inversionis-
3 ta Nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-
4 pitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente
5 autorización las veces que fuere necesario, para lo cual, en
6 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-
7 ción conferida por el señor Notario Público.- Disponer que
8 la presente Resolución, sea protocolizada en una de las Nota-
9 rías Públicas del País.- Comuníquese.- Dado en Quito, a veinte
10 de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Certifica:- Dr.
11 Guillermo Cartagena Almeida.- Subsecretario de Comercio e
12 Integración Encargado.- f) Jorge Rivera O.- Director Nacional
13 Administrativo, Financiero -Encargado.- RAZON :- Por orden del
14 Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias Comer-
15 cio e Integración protocolizo en mi Registro de Escrituras
16 Públicas del presente año, la resolución que antecede cons-
17 tante de una foja útil.- Quito, a tres de mayo de mil nove-
18 cientos setenta y ocho.- El Notario, f) Dr. Jorge W. L. ra
19 Y.-

20
21 Es fiel y DECIMA TERCERA COPIA, de la Resolución an-
22 terior, la confiero signada y firmada en Quito, a ocho de Ma-
23 yo de mil novecientos ochenta y cuatro.-



24
25
26
27
28 *[Handwritten signature]*

RA-

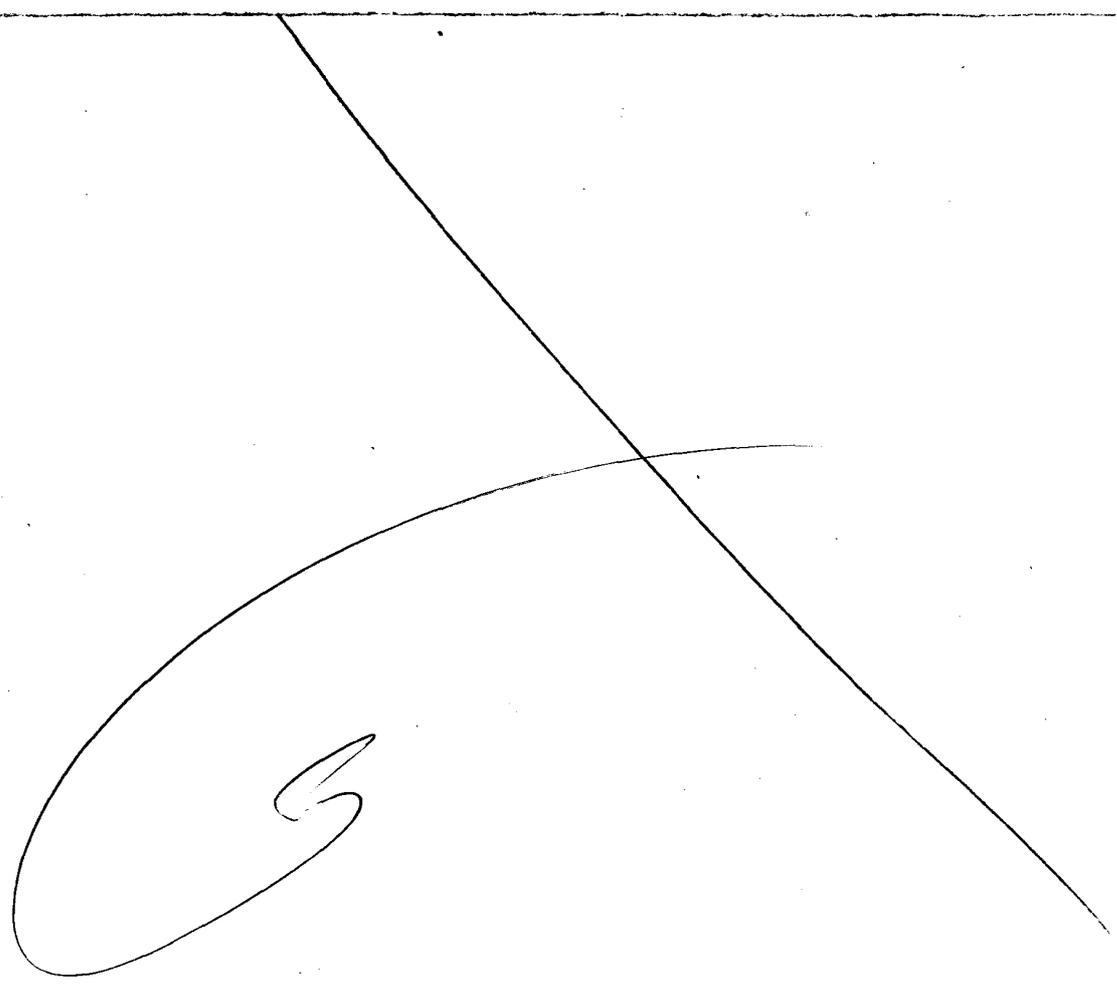
DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 2 DE agosto
DE 1994 ...

0000012

EL Notario.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION Nº 849

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, ENCARGADO

EN USO de las facultades concedidas por el Decreto Supremo Nº 700,
11 de septiembre de 1975; y,

VISTOS el Decreto Supremo Nº 974, de 30 de junio de 1971, reformado
por Decreto Supremo Nº 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solici-
tud y la documentación presentada,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en florines como nuevo
aporte por el equivalente a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)
realizará la compañía "FINANCIERA HOLANDESA PARA PAISES EN DESARROLLO,
F.M.O. (NEDER-landse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden),
de la misma nacionalidad, en el aumento de capital social de la Compa-
ñía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", de conformidad con lo acorda-
do por la Junta General Universal de Accionistas, de 21 de julio de
1981.

La inversionista extranjera citada, deberá registrar en el Banco Cen-
tral del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada; y, copi-
de dicho registro remitir a este Portafolio.

"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C. A.", con el acordado aumento de
S/.5'000.000,00, mantendrá un capital social de S/.30'500.000,00, y la
calidad de empresa nacional, según el Régimen Común de Tratamiento a
los Capitales Extranjeros, por corresponder el 16.4 por ciento a inver-
sión extranjera directa y el resto a inversión nacional.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Quito, a 8 SET. 1981

ALEJANDRO POZO VERDESOTO

CERTIFICA:

ES COPIA LO CERTIFICO

ING. OMAR LUJAN ALVAREZ H.

Director Nacional Administrativo
Financiero del MICEI

CERTIFICO

Nº 204-81

Notaría Tercera.- Hoy protocolizo en mi registro de escrituras
públicas el documento que antecede en Quito, doce de marzo de
mil novecientos ochenta y siete.- firmado) El Notario doctor
Efraín Martínez Paz.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello

confiero esta QUINTA Copia en los mismos lu-

gar y fecha de su protocolización.-

EL NOTARIO



DOY FE DE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO
QUE ME FUE PRESENTADO EN ORIGINAL Y QUE
DEVOLVI AL INTERESADO; EN FE DE ELLO, CON-
FIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A 2 DE agosto
DE 19 84.

EL Notario.

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA
NACIONAL DE AVES C.A. (PRONACA)**

CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1994

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A. (Pronaca) en su local social ubicado en la Avenida de los Naranjos s/n y Avenida de los Granados de esta ciudad, previamente convocada al efecto por el señor Presidente del Directorio, según aviso publicado en el diario Hoy de esta ciudad el 3 de marzo de 1994. Siendo las 9h:30 horas, el señor Presidente del Directorio declara abierto el acto y ordena dar lectura de la lista de accionistas concurrentes, resultando que asisten los señores:

Harry Klein con 188.428 acciones; Luis Bakker G. con 70.483 acciones; Crnel. Luis Montalvo con 29.293 acciones; Luis Jarrín con 4.174 acciones; Christina Gerritsen con 10.411 acciones representada por la señora Alexandra Gerritsen; F.M.O. representado por el Sr. George A. M. Meltzer con 107.558 acciones; Juan Ribadeneira 7.858 acciones; Prodagua S.A. representada por el señor Daniel Klein con 14.781 acciones; Jacqueline Gerritsen con 51.073 acciones representada por la Sra. Alexandra de Sánchez y Daniel Klein con 12.094 acciones -----

todos los cuales representan en conjunto de 496.153 acciones, o sea un capital pagado de S/. 4.961'530.000,00 equivalente al 82%. -----

Especialmente convocado concurre el Comisario, señorita Nancy Pereira.

Comprobado el quorum legal, el señor Presidente del Directorio declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria. Actúa como secretario el señor Juan Ribadeneira. Por disposición del señor Presidente del Directorio, el Secretario procede a la lectura de la convocatoria, que dice:

"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. **CONVOCATORIA** A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACIONISTAS-----

De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Compañía, convócase a los señores accionistas de la Compañía Procesadora Nacional de Aves C.A., a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 15 de marzo de 1994 a las 8H30 horas en el local social de la Compañía ubicado en la calle Los Naranjos s/n y Avenida de Los Granados.

Hoja 2 - Acta Cía. Procesadora Nacional de Aves C.A.

Los asuntos a tratarse son:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, del Comisario y de los Auditores Externos, del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio de 1993.
- 2.- Resolver sobre el destino de las utilidades de 1993.
- 3.- Nombramiento de un Director Suplente y Comisarios.
- 4.- Nombramiento de Auditores Externos.
- 5.- Aumento de capital y reforma de Estatutos.

Todos los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local de la compañía. Convócase en forma especial al COMISARIO, señorita Nancy Pereira. Quito, marzo 2 de 1994 EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO. -----

A continuación, el Presidente Ejecutivo procede a la lectura del "Informe anual", luego se procede a la lectura del Informe del Comisario y Auditores Externos, del Balance General y Cuentas de resultados del Ejercicio del año 1993. Terminada dicha lectura, el señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos de su informe y del Balance, y tras breve discusión se entra a la votación de los siguientes puntos:

1.- La Junta General, después de haber examinado los informes del Presidente Ejecutivo, Gerente General, Comisario y Auditores Externos, aprueba el Balance y las cuentas del ejercicio de 1993 en todas sus partes, así como la gestión de los Administradores. Esta resolución ha sido tomada por unanimidad de votos, con la abstención del Presidente Ejecutivo y del Gerente General.-----

2.- El Presidente Ejecutivo y el Gerente General, proponen a la Junta General la distribución de utilidades del año de 1993 en la siguiente forma:

Reserva legal	258'758.642,38
Aumento de capital	1.900'000.000,00
Utilidades retenidas	428'827.781,46

2.587'586.423,84

Toma la palabra el representante de F.M.O. Sr. George A. M. Meltzer para manifestar que su representada desea un reparto del 50% de las utilidades netas. La Junta General aprueba la proposición; y en consecuencia, se elabora el nuevo cuadro de distribución que queda de la siguiente forma:

Distribución de utilidades:

Reserva Legal	258'758.642,38
Pago de dividendos	1.300'000.000,00
Utilidades no distribuidas	1.028'827.781,46

Total Utilidades

2.587'586.423,84

Acuerdo tomado por unanimidad de votos. -----



Hoja 3 - Acta Cía. Procesadora Nacional de Aves C.A.

3.-A continuación se procede al nombramiento de un Director Suplente para el período que terminará en Marzo de 1995, al señor Luis Jarrín B. Acuerdo tomado por unanimidad de votos.-----

Luego se procede a nombrar Comisarios, principal y suplente para el ejercicio de 1994, habiendo sido nombrados como Comisario Principal el señor Iván Valencia y Comisario Suplente el señor Jorge Ruiz.-----

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.-----

4.- De inmediato se nombra Auditores Externos para el ejercicio de 1994 a la Compañía Deloitte & Touche.-----

Acuerdo tomado por unanimidad de votos.-----

5.- Por pedido de los señores Presidente del Directorio y Gerente General, y con la finalidad de mantener un capital social acorde con la estructura financiera de la Compañía, la Junta General resuelve aprobar un aumento de capital por Cinco mil ochocientos millones de sucres. En consecuencia, el capital social de la compañía pasará a ser de Trece mil millones de sucres, dividido en 1'300.000 acciones de S/.10.000 cada una.-----

En vista de las decisiones adoptadas en el punto 2.- del Orden del día, el Presidente del Directorio propone que el aumento de capital se realice en la siguiente forma:

Aportes en efectivo	S/. 3.900'000.000
Utilidades no distribuidas	1.500'000.000
Reserva por revalorización del patrimonio	400'000.000

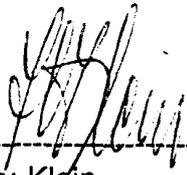
	S/. 5.800'000.000

Aprobado este aumento, el capital social de la Compañía será de Trece mil millones de sucres (13.000'000.000), en cuyo caso habrá que reformar los artículos 4 y 5 de los estatutos. El artículo 4 dirá: El capital social de la compañía es de Trece mil millones de sucres (S/.13.000'000.000) dividido en Un millón trecientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de S/.10.000,00 cada una. El artículo 5 dirá "Las acciones irán numeradas del CERO CERO UNO AL UN MILLON TRECIENTAS MIL, pudiendo un mismo título representar varias acciones". La Junta General luego de las deliberaciones resuelve aprobar por unanimidad de votos que se proceda al aumento propuesto y autoriza al Presidente del Directorio y al Gerente General para que intervengan en las diligencias legales. Así mismo autorizar al Gerente General para que pueda negociar entre accionistas las diferencias o fracciones que pudieran producirse del prorateo de cuentas de acuerdo al cuadro distributivo. La Junta General aprueba conceder el plazo hasta el 31 de marzo de 1994 para la integración de los tres mil novecientos millones de sucres: Acuerdo tomado por unanimidad de votos. -----

Hoja 4 - Acta Cía. Procesadora Nacional de Aves C. A.

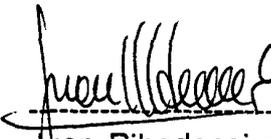
No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente del Directorio levanta la sesión a las 10H30 horas.-----

El Presidente del Directorio



Harry Klein

El secretario



Juan Ribadeneira



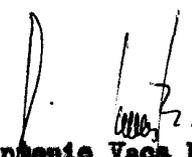
Se o.

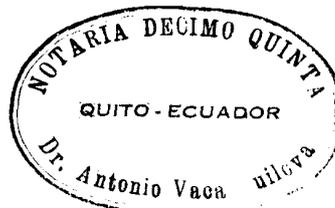
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~TERCERA~~
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OJAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON.- En esta fecha , tomé nota al margen de la ~~matrícula~~ correspondiente
la aprobación del Aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Com-
pañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. " PRONACA , expedida por la -
Superintendencia de Compañías el veinte y ocho de Octubre de mil nove-
cientos noventa y cuatro , mediante resolución número noventa y cua-
tro punto uno punto uno punto uno punto dos ocho siete dos , constante
del presente instrumento público .- Quito a , cuatro de Noviembre de -
mil novecientos noventa y cuatro .


Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON





1 ZON:- Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura 1
 2 matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de S
 3 la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. PRONACA, E
 4 otorgada ante mí el 2 de Agosto de 1.994, de la aproba- A
 5 ción de la misma, constante en la Resolución N° 94.1.1. 2
 6 1. 2872, emitida por la Superintendencia de Compañías- 0
 7 con fecha 28 de Octubre de 1.994. 7
 8 Quito, a 9 de Noviembre de 1.994. 8

Dr. Jaime Andrés Acosta-H.

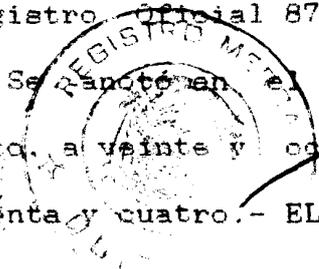
NOTARIO 28 DEL CANTÓN QUITO
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVO
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
S
E
A
2
0
7
8
9
01
11
S1
E1
A1
21
01
71
81
91
0S
1S
SS
ES
AS
2S
0S
7S
8S

0000017

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ochocientos setenta y dos de la señora Intendente de compañías de Quito Encargada de 28 de octubre de 1994. bajo el número 171 del Registro Industrial. tomo 26.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 64 del Registro Industrial. de 18 de mayo de 1977 a fs. 201 . tomo 9 .- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", otorgada el 2 de agosto de 1994. ante el notario vigésimo octavo del cantón Dr. Jaime Acoata Holguín.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución. de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975. publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32337.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO